



Castilla-La Mancha

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO CELEBRADA CON FECHA 10 DE MAYO DE 2022

ASISTENTES -Administración-

D. José Manuel Almeida

Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

D^a. Silvia Gómez

Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

D^a. África Aranda.

Jefa de Servicio de Infraestructuras I+D+I

D^a. Ana Isabel Martín.

Jefa de Servicio de Inclusión Educativa y Convivencia.

D^a. María Dolores Domínguez.

Asesora Técnico Docente

D. Carlos Amieba

Jefe de Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

-Organizaciones Sindicales-

D. Martín Navarro (ANPE)

D. Jonathan Huerta (ANPE)

D^a. Marta Nuño (ANPE)

D. Jose Antonio Ranz (CSIF)

D. Jorge Hierro (CSIF)

D^a. Sagrario González (CCOO)

D. Bernardino Mendoza (CCOO)

D. Fernando Villalba (STE)

D^a. Jose Luis Ruiperez (STE)

D. Manuel Amigo (UGT)

En Toledo, a **diez de mayo de dos mil veintidós**, siendo las 10.30 h. se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las personas citadas al margen, convocadas en tiempo y forma, con el **siguiente Orden del Día**:

Primer punto: Actualización del manual de medidas preventivas frente al Covid-19 en centros educativos públicos no universitarios del Curso 2021-2022 tras la publicación del documento del Ministerio de Sanidad “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos” versión 3 de mayo de 2022.

Segundo punto: Informe sobre el Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla-La Mancha 2022-2026.

Tercer punto: Borrador procedimiento organización pruebas de las oposiciones de docentes.

Cuarto punto: Borrador plan de prevención de la covid-19 durante la celebración de las pruebas de evaluación para el acceso a la universidad 2022.

Quinto punto: Borrador de la Resolución de x/x/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se convoca procedimiento para la renovación, renuncia y provisión de puestos de trabajo en comisión de servicios en centros reconocidos como comunidad de aprendizaje de Castilla-La Mancha.

Sexto punto: Borrador de la Resolución de __/__/2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se convoca procedimiento específico para la provisión, renovación y renuncia de puestos de trabajo vacantes para personal docente en Equipos de Atención Educativa para alumnado con ceguera o discapacidad visual grave de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Séptimo punto: Borrador de la Resolución de __/__/2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se convoca procedimiento para la renovación, renuncia y/o provisión de puestos de trabajo obtenidos mediante comisión de servicios en los Equipos de Atención Educativa

Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD) y en los Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores (EAECRM) de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

Comienza la sesión con el saludo del Director General de Recursos Humanos, explica que se ha mandado una segunda convocatoria explicando la necesidad de incorporar dos puntos al orden del día, aprovechando que se convoca esta mesa a la vez que el comité sectorial de seguridad y salud laboral, proponiendo que se traten dos nuevos puntos:

- Tercer punto: Borrador procedimiento organización pruebas de las oposiciones de docentes.
- Cuarto punto: Borrador plan de prevención de la covid-19 durante la celebración de las pruebas de evaluación para el acceso a la universidad 2022.

El motivo es la necesidad de tratar estos temas en la mesa y el comité, como se ha venido haciendo desde que comenzó la pandemia, una vez remitido por la universidad el plan para las pruebas de la evau, y próximo a celebrar las oposiciones es necesario ver estos dos puntos en estos órganos.

Se aprueba por todos los representantes de la mesa la incorporación de estos dos puntos.

Primer punto: Actualización del manual de medidas preventivas frente al Covid-19 en centros educativos públicos no universitarios del Curso 2021-2022 tras la publicación del documento del Ministerio de Sanidad “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos” versión 3 de mayo de 2022.

Comienza su intervención la **Jefa De Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** para explicar que el manual se ha adaptado en base a los nuevos documentos:

- Al RD 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.
- Al nuevo Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de 20 de abril de 2022.
- Al nuevo documento de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos” del Ministerio de Sanidad. V.03/05/2022

ANPE

Ante la publicación el 19 de abril del RD 286/2022 que modifica la obligatoriedad del uso de la mascarilla, ya puso de manifiesto en el pasado CSSL de Función Pública celebrado el 25 de abril la urgencia de convocar este Comité de Seguridad y Salud Laboral. Han tenido que pasar 21 días para que se celebre.

Aunque desaparece el apartado 6 de la página 10 “*Información a padres de alumnos del Centro antes del inicio de la actividad lectiva*” y de cara al comienzo del próximo curso, consideran que es

necesario recordar a las familias lo referido a higiene de manos y etiqueta respiratoria que sí sigue estando vigente y siendo necesario. Solicitan que se mantenga en el manual.

Dentro del apartado 7 se indica que los grupos de convivencia estable en educación infantil, educación primaria y educación especial pueden interactuar salvo en comedores y análogos en los niveles de alerta 0,1,2. Preguntan si se van a dar instrucciones claras sobre si es necesario o no eliminar las restricciones vigentes en los patios de recreo. Y si van los centros a poder decidir si salen al patio todos a la misma hora.

Por otro lado, y dado que se especifica que se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo y las distancias, para garantizar esta interacción exigen que se mantengan los cupos COVID de cara al curso 22-23.

Piden que se sigan dotando a los centros de las partidas económicas necesarias para la compra de materiales relacionados con la prevención del COVID19 como geles hidroalcohólicos, mascarillas, etc.

Aunque las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 no lo contemplan, el riesgo al que se expone el profesorado al poder acudir el alumnado sin mascarilla a los centros es mayor, por lo que piden que se sigan suministrando mascarillas específicas al personal que hasta ahora era considerado vulnerable.

Celebran que el Ministerio concrete que *“el alumnado con cualquier sintomatología compatible COVID-19, u otra enfermedad contagiosa se abstenga de acudir al centro educativo”* a la vez exigen el permiso para el cuidado de hijos enfermos, pues tal como acreditaba el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 26 de marzo de 2013, la paternidad y maternidad constituye una obligación personal de carácter inexcusable y el deber de velar por los hijos e hijas menores está estrechamente ligado con la prestación de cuidados en el domicilio, siempre que se encuentre avalada por un certificado médico.

Se han producido cambios en los números de los anexos referidos en el manual y no se han remitido en la convocatoria de este Comité, pregunta si los anexos siguen siendo los mismos.

Solicitan las siguientes medidas:

- Retribución económica para los Coordinadores COVID a través de un complemento tal y como hacen otras CCAA.
- Que se agilicen los plazos y la resolución de nuevas peticiones de adaptación, los alumnos ya van sin mascarilla no estamos en las mismas circunstancias que anteriormente.
- Mayor crédito horario para que los delegados y delegadas de prevención podamos realizar mejor nuestro trabajo.
- Negociación de la aplicación del teletrabajo.
- Reivindican la figura de enfermera escolar. Asimismo, la dotación de desfibriladores en todos los centros educativos, como ya hacen otras CCAA.

CCOO

En su intervención manifiestan su malestar porque entienden que previo a mandar documentación a los centros, este Comité debe ser como mínimo informado, con esta forma de actuar por parte de la Consejería, se les está quitando entidad y valor al Comité.

Proponen, que aunque en el Manual se tiende a “relajar” algunas de las medidas frente al Covid-19, argumentado la mejora de la situación pandémica, lo cierto es que no dejan de crecer los contagios, por lo que piden que aquellas medidas que hemos visto que han funcionado hasta ahora , pues que se sigan aplicando y no solo en lo que resta de curso , sino de cara al curso próximo.

Estas medidas preventivas son:

- distancia social, de metro y medio, aunque excepcionalmente se pueda poner metro con veinte centímetros, su propuesta es de metro y medio.
- ventilación adecuada de los espacios.
- limpieza, por lo que el personal laboral PSD debe ser el adecuado en número, no se pueden disminuir las contrataciones.
- distribución por parte de los centros de todos aquellos materiales necesarios, por lo que se deberá seguir destinando recursos económicos para ello.
- contrataciones de personal docente.
- reducción de las ratios en las aulas.
- reuniones online, para evitar el contacto.
- personal especialmente sensible, plantean que se siga el mismo tratamiento que hasta ahora con las embarazadas y con el personal sensible.

En lo referente al punto que habla de educación para la salud, que dice: “se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud y la vacunación”, preguntan qué tipo de actividades se van a desarrollar.

STE

Solicitan aclaraciones sobre la normativa vigente a efectos de las oposiciones. Hasta la fecha siguen vigentes la Orden 86/2021 (...) Guía Sanitaria de inicio de curso y la Resolución 16/06/2021 que, con la actual normativa, deberían actualizarse.

Afirman que saben que el número de casos Covid en las aulas está en descenso en relación a los meses anteriores y que la situación se está “normalizando”. Aun así, echan de menos varias modificaciones, y por ello exigen:

- Solicitan que se sigan manteniendo las medidas preventivas por el aumento actual de casos Covid. Solicitan, de cara al próximo curso, la bajada de ratios y mantener o incrementar la distancia en las aulas.
- Preguntan si se va a dar continuidad a la figura del Responsable Covid para el curso que viene.

CSIF

Comienzan comentando que las medidas frente al COVID han dado buenos resultados en gran medida por la implicación y la profesionalidad de los docentes. Este comité y mesa sectorial se ha retrasado casi tres semanas.

Hay que extremar la precaución frente al COVID, para ello se debe recordar a las familias las medidas preventivas.

Preguntan si se van a seguir los grupos estables en los patios y si se van a mantener los diferentes horarios de entrada y salida en los centros. Se va a seguir el responsable COVID en los centros educativos durante el curso 2022-2023. El responsable debe tener reducción horaria y compensación económica.

Proponen otras medidas:

- Mantener los cupos covid.
- Reducir el número de alumnos por aula
- Permiso por cuidado de hijo menor.
- Mantener el presupuesto de los centros.
- Regular el teletrabajo.
- Enfermera escolar.
- Mantener el servicio de limpieza en los centros.

UGT

Realizan las siguientes apreciaciones con respecto al documento que se presenta:

- Se ha retrasado demasiado este comité y mesa sectorial. Han pasado veintiún días desde la entrada del Real Decreto de retirada de la obligatoriedad de la mascarilla. Este manual se tenía que haber reformulado antes y se tenía que haber pasado por comité de seguridad y salud.
- El número de contagiados en los centros sigue siendo muy elevado. Piden que se mantengan las medidas de prevención que se ha demostrado que han evitado contagios: bajada de ratios en las aulas, distancias de seguridad, equipos de limpieza, ventilación, refuerzos COVID etc. para lo que queda de curso y para el curso que viene.
- Preguntan si se van a levantar las restricciones con respecto al uso de los patios, gimnasios, hay dudas en los centros al respecto.
- También hay dudas con respecto a las actividades de final de curso, si se van a poder celebrar tal y como se hacían antes de la pandemia, o se va a seguir restringiendo este curso.
- Que se mantengan las partidas económicas para equipos de protección individual.
- Preguntan si se va a mantener la figura de los responsables COVID en los centros educativos en el curso 2022/2023.
- Que se regule de una vez el teletrabajo para los docentes en algunos aspectos en los que pudieran mejorar el funcionamiento de los centros, independientemente de la pandemia.
- Hay algunos permisos y licencias para el profesorado que deberían ser revisados, como el de cuidado de hijos y/o familiares enfermos, independientemente de la situación de la pandemia.

- Los riesgos para el personal vulnerable son mayores ahora que antes de la retirada de las mascarillas en cuanto a que puede haber contagiados en el centro sin mascarilla.
- En el cuarto párrafo de la página quince del documento se lee “Se recomienda para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por Covid-19 que se mantenga el uso de mascarilla en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de metro y medio. En cualquier caso, se seguirán las recomendaciones que indique su profesional sanitario o el personal sanitario del SPRL según la valoración realizada de conformidad con lo establecido en el apartado 9 de este documento”.
- Creen que en este párrafo hay que poner que los vulnerables deben usar preferentemente FFP2 o FFP3 bien ajustada, si los demás no están obligados a llevarla. Las mascarillas higiénicas o quirúrgicas no están indicadas para protegerse de manera individual, no son equipos de protección individual.
- Preguntan si se va a mantener la figura de los responsables covid en los centros educativos en el curso 2022/2023.

Segundo punto: Informe sobre el Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla-La Mancha 2022-2026.

La Jefa de Servicio informa del nuevo acuerdo estratégico presentado por el gobierno de CLM y que ha suscrito por las dos organizaciones más representativas.

El acuerdo prevé la ejecución de ciento once medidas que se dividen en tres ejes de actuación: difusión, impulso y vigilancia.

En el caso de educación dentro del eje de difusión se establece en la línea uno punto tres medidas en el ámbito educativo, así como, dentro del eje de impulso una medida específica en la línea dos puntos ocho de mecanismos de coordinación.

UGT

Creen que este acuerdo para los años 2022-2026 alcanzado entre el ejecutivo autonómico, la organización empresarial CECAM y a los sindicatos CCOO CLM y UGT CLM es un paso importante para perseguir la lacra de la siniestrabilidad laboral en nuestra comunidad autónoma.

Se hará el seguimiento para que el Acuerdo mejora las condiciones de salud laboral para los trabajadores de la enseñanza.

CSIF

Revisadas las actuaciones del SPRL año 2021 señalamos que la Vigilancia de la Salud del personal docente no universitario en relación con los riesgos derivados del trabajo, en colaboración con el área de Vigilancia de Salud del SESCAM tuvo un total de dos mil ochocientas treinta y una solicitudes, y se ejecutaron un total de mil cuatrocientas dieciséis reconocimientos, dejando ochocientas veintiuna sin

realizar por la pandemia. Solicitan que se recupere la actividad al nivel previo de la pandemia con un total aproximado de dos mil reconocimientos.

Solicitan que los mil sesenta y siete centros educativos de JCCM dispongan de la figura de coordinador de prevención de riesgos ya que en 2021 sólo ochocientas noventa y cinco centros la tenía y para ello, con ocasión de la nueva orden de coordinadores se debería aumentar la atribución docente de dicha figura para hacerla más atractiva. Además, el coordinador de prevención va a tener más tareas burocráticas.

Se pide que se tengan actualizados y realizados las evaluaciones de riesgo y planes de emergencia de aquellos centros que cumplen los requisitos del 373/2007 de 23 de marzo.

Respecto de los simulacros sólo se habían recibido cuatrocientas treinta y siete actas, cuando su realización es obligatoria para todos los centros.

El protocolo de acoso se ha activado en doce ocasiones en toda JCCM, dando lugar a seis expedientes, siendo cuatro de ellos archivados y dos incoados. Preguntan acerca de la calificación jurídica y correspondiente sanción, así como la relación laboral entre acosador y acosado sin obtener respuesta.

Asimismo, hay que aumentar el número de contrataciones en los servicios de prevención de la Consejería y de las Delegaciones.

Aumentar las enfermedades profesionales, sobre todo en los relacionados con las cuestiones psicosociales.

La semana de la prevención de los centros no debe ser impuesta en el tiempo, sino que debe ser a criterio de los Centros Educativos.

Hay que establecer medidas reales para mejorar la salud y la protección en el ámbito docente.

STE

Las relacionadas con la Educación están en los puntos 1.3 y 2.8. La patronal y los sindicatos habituales se reparten cuarenta millones de euros a tal efecto. Les resulta indignante y no entienden por qué se trae a esta Mesa puesto que se ha negociado solo con los dos sindicatos de siempre y la Patronal.

CCOO

Proponen algunas cuestiones concretas del documento:

- Eje 5. El papel de las administraciones públicas en seguridad y salud laboral, en la página 14. Línea 5.1. Seguridad y Salud Laboral en la Junta de Comunidades CLM “Con carácter general, se ha producido un incremento de recursos humanos dedicados a la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la administración regional, con especial énfasis a raíz de la

declaración de la pandemia. Así, se han desarrollado proyectos de importancia en el marco de esta línea estratégica, como el protocolo para la prevención de situaciones de violencia, la actualización del plan PERSEO, la guía para la prevención de la exposición a medicamentos peligrosos y el desarrollo de protocolos para la evitar la propagación de enfermedades infecciosas en centros escolares y la prevención de riesgos biológicos. De manera añadida, señalar la actividad preventiva desplegada a consecuencia de la pandemia, obviamente no prevista en la configuración del Acuerdo Estratégico.”

Plantean que se siga incrementado los recursos humanos de los servicios de prevención, que es verdad que aunque se han aumentado , siguen siendo escasos y la carga de trabajo que soportan es muy elevada.

- Sobre la línea 5.4. Seguridad y Salud Laboral en el ámbito educativo, página 15, tal y como se ha indicado con anterioridad, la organización preventiva del ámbito educativo ha incrementado su número de efectivos a raíz de la pandemia, a través de un programa temporal. Las medidas implementadas en el ámbito educativo son de distinta índole. Así, se ha realizado un importante esfuerzo en la implementación de medidas de adecuación del equipamiento de los entornos formativos de familias profesionales con mayores riesgos, destinando para ello una importante dotación económica. De igual modo, se viene realizando un importante esfuerzo formativo del profesorado en materia de prevención de riesgos, así como en primeros auxilios. En materia de sensibilización y concienciación, destacar el ciclo de jornadas llevadas a cabo en cuarenta y siete IES de la región, en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la participación de personal de los Servicios de Seguridad y Salud Laboral. De igual modo, se han realizado acciones de colaboración, de carácter más puntual, en IES concretos y, de manera específica, en aquellos que imparten el Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales.

Insisten en que ese programa temporal de incremento de efectivos , deje de ser temporal , se convierta en definitivo y se aumente.

Que se incluya formación en primeros auxilios a todo el personal y que se aumente la dotación económica en temas de prevención.

- En el eje 1 de difusión, en la Línea 1.3 del ámbito educativo , en la página 78: medida 17, “Implantación de la Semana de la Seguridad y Salud en centros educativos”

Están totalmente de acuerdo y preguntan cuándo se va a hacer y quién va a diseñar esas actividades

Tanto la Medida 18 “Acciones de refuerzo de la integración preventiva en centros educativos” como la MEDIDA 19 “Plan de sensibilización y concienciación para reforzar la integración preventiva en centros educativos “. Plantean que se necesita reforzar los servicios de prevención para poder atender estas tareas,

- En la Medida 21 “Plan de adecuación de equipos de trabajo en centros educativos”. Solicitan que se haga especial atención a los centros de FP.
- En el eje 2 de Impulso, Línea 2.8. Mecanismos de coordinación , página 87, Medida 84 “Marco de colaboración Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral y Consejería de Educación, Cultura y Deportes para desarrollo de acciones PRL en el ámbito educativo” . Piden que realmente sea efectiva esa coordinación para que no se quede en una mera intención.
- En el eje de Vigilancia, Línea 3.2. Autoridad Sanitaria , Medida 102 Programa de investigación de enfermedades profesionales , página 90 : se dice “Se impulsará el estudio de las enfermedades profesionales, mediante la elaboración de un nuevo programa que contemple un procedimiento específico que facilite su gestión e investigación. En el citado procedimiento, se establecerá su tramitación y se fijarán las distintas competencias y funciones de todos los posibles actores implicados: Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, Servicios de prevención, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, autoridad Laboral y autoridad Sanitaria. En este programa se incluirá un protocolo de tramitación de diagnóstico de sospecha, con un contenido equivalente al de gestión e investigación de enfermedades profesionales. “ . Solicitan que se tenga en cuenta al personal docente , hasta hoy solo se tiene reconocida una enfermedad profesional , que son los nódulos en las cuerdas vocales, pero hay muchas más , sobre todo lo relacionado con los riesgos psicosociales.

Resumen que hace falta efectivos tanto económicos como personales tanto por parte de la Administración como de las organizaciones sindicales para poder llevar a cabo con buenos resultados esta Plan Estratégico para que no se quede en papel y pueda ser efectivo y con ello mejorar la Prevención y Salud Laboral del personal, especialmente el que trabaja en los centros educativos.

Sobre la propuesta de incluir dos puntos al Orden del día para que sean vistos en el seno de este comité sectorial: Entienden lo de la EVAU , pero del documento para las oposiciones del Cuerpo de Maestros, que depende de la Consejería, nos hubiese gustado tenerlo con más tiempo para poder hacer aportaciones, por lo que pedimos que se deje para otro día o al menos que se considere la posibilidad de mandar aportaciones con posterioridad al Comité de hoy.

ANPE

Indican que no entienden por qué se trae este punto a este Comité de Salud Laboral. El Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales firmado por el gobierno de CLM y sus sindicatos CCOO y UGT es referido a todos los sectores laborales, haciendo una ínfima mención al ámbito educativo.

Lamentan que la Consejería quiera vender en esta Mesa y en los centros educativos lo contenido en este Acuerdo. Es más apropiado hacerlo en una rueda de prensa de los firmantes, ajena a esta mesa, y no utilizar este órgano para hacer propaganda de algo que poco o nada tiene que ver con medidas dirigidas al ámbito educativo.

Del documento, sus ciento cuatro páginas que se presenta, solo unos párrafos de una de sus páginas hacen referencia al ámbito educativo, y lo hace para inmiscuirse en la autonomía de los centros, para incluir medidas ya contenidas en la LPRL o para apoyar las acciones formativas de una Fundación formada por la Confederación de la Construcción, CCOO y UGT.

Respecto a las medidas incluidas en este documento manifiestan:

- “Implantación de la Semana de la Seguridad y Salud en centros educativos públicos no universitarios, con la finalidad de impulsar una adecuada “cultura de la prevención”, a través de actividades que permitan a nuestra comunidad educativa interiorizar hábitos saludables y conocimientos preventivos.” Con esta medida, la Consejería y sus sindicatos están entrando de lleno en la autonomía de los centros, incluyendo la implantación de la Semana de la Seguridad y la Salud en los centros educativos. Los centros educativos, en el uso de su autonomía, son los que deben determinar qué proyectos implementan y qué fechas son las más adecuadas. El claustro de profesores es quien debe decidir si implantar esta, u otra semana que consideren más necesaria, de acuerdo a las necesidades y características de sus centros o a los proyectos que desarrollan.
- “Acciones de refuerzo de la integración preventiva en centros educativos, a través de la integración y difusión de contenidos de prevención de riesgos laborales en el alumnado.” Respecto a este punto, consideran que las medidas de elaboración e implantación de planes de autoprotección están contenidos en el RD 292/2007. Respecto a la elaboración del software que facilite la gestión preventiva y el acceso a la documentación preventiva asociada a dicha gestión, ya ha sido abordada en el seno de este Comité mucho antes de que se alcanzara el acuerdo que aquí se presenta.
- “Plan de sensibilización y concienciación para reforzar la integración preventiva en centros educativos dirigido al personal con funciones en materia preventiva (Coordinadores de Prevención y equipos directivos).” No están de acuerdo en que se recargue con más funciones y burocracia al profesorado sin llevar aparejado una adecuada reducción horaria y un complemento económico.
- “Inclusión de contenidos formativos en PRL en centros educativos. En materia de formación preventiva, se llevarán a cabo acciones de impulso; en particular:
 - Desarrollo de plataforma de formación en prevención de riesgos laborales para el personal empleado público no docente.
 - Desarrollo de actividades formativas en materia de primeros auxilios y en materia de evacuación y lucha contra incendios, dirigidas al personal que ha sido designado para realizar funciones de esta naturaleza.”

Preguntan si respecto al desarrollo de la plataforma de formación en prevención quién la va a realizar. O si será el gobierno de la JCCM o la fundación de los sindicatos firmantes.

Respecto a la formación de primeros auxilios y en materia de evacuación, es obligación de esta Administración según la LPRL, no fruto de este acuerdo.

- “Plan de adecuación de equipos de trabajo en centros educativos.” Señalan que es obligación de la administración establecer las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1215/1997 y la propia LPRL.
- “Apoyo a la realización de módulo de prácticas de estudiantes PRL en organización preventiva del ámbito educativo.” Consideran que es algo más que necesario, teniendo en cuenta que va dirigido a estudiantes del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

- “Apoyo a las acciones de difusión y divulgación de la Fundación Laboral de la Construcción en el ámbito educativo”. No entienden que se incluyan dentro del apartado del ámbito educativo, las acciones que desarrolla esta Fundación, formada por la Confederación Nacional de la Construcción, CCOO y UGT. Indican que es fundamental implantar medidas que obliguen a las administraciones autonómicas a garantizar unas condiciones dignas de seguridad, protección y salud en el trabajo, teniendo en cuenta las peculiaridades de la tarea docente. La presentación de este Acuerdo en esta Mesa no es más que un acto de propaganda política. La salud laboral docente y la prevención de riesgos laborales deben tener una consideración especial dentro del marco de la ley, analizando los problemas de salud mental y física que atañe al profesorado, estableciendo métodos de prevención y dotando de soluciones para poder desarrollar su labor en óptimas condiciones, lo que redundará en la mejora de la calidad del sistema educativo.

Tercer punto: Borrador procedimiento organización pruebas de las oposiciones de docentes.

El Director General explica que la situación actual no es igual a la que teníamos el curso pasado. Las medidas que funcionaron el curso pasado se aplicarán actualmente, teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Fue una petición de todas las organizaciones sindicales que se mantuvieran los mismos protocolos de acceso y las medidas organizativas, ya que favorecen al funcionamiento de las mismas y a los opositores.

La **Jefa de Servicio de prevención de riesgos laborales** señala que se ha previsto una sala de aislamiento para acoger aquellas personas confirmadas con Covid con sintomatología leve de manera que puedan desarrollar las pruebas de forma separada al resto de participantes.

ANPE

No entienden cómo pueden existir tantas diferencias entre este protocolo y el de las pruebas de la EVAU, cuando en su esencia establecen medidas de higiene y protección para la realización de unas pruebas dirigidas a miles de aspirantes. En ambos casos se habla de personas y del mismo virus, por lo que no tiene sentido que los protocolos no sean iguales.

Respecto a este protocolo, hay aspectos positivos como el refuerzo de la limpieza o el acceso escalonado a la sede de celebración de las pruebas. Consideran que conocer previamente el edificio y aula, así como dejar un margen de tiempo definido para acceder a la sede de celebración de examen, permite una mejor organización y mayor tranquilidad para los opositores, pudiendo solucionarse también imprevistos de última hora.

No están de acuerdo en cuanto a la ambigüedad de la respuesta ante aspirantes con Covid y con estado de salud que les impida celebrar las pruebas. Consideran que en estos casos no debe existir indefinición como recoge el protocolo. No se puede recomendar la no asistencia a las pruebas y establecer que “la Delegación Provincial adoptará las decisiones que estime pertinentes en aplicación de la normativa vigente”. Esa redacción y nada, es lo mismo. Piden que se posibilite la convocatoria

extraordinaria, como se hizo el año pasado y como realiza la Universidad en su protocolo para las pruebas de acceso, a aquellos opositores con Covid u otras enfermedad o accidentes sobrevenidos (con informe médico e imposibilidad de realizar las pruebas por su estado de salud).

El protocolo que se presenta esta Consejería, juega con la experiencia del año pasado a su favor, pero les parece insuficiente. Durante este tiempo que ha pasado, ha quedado demostrada la importancia que tienen los aerosoles como vía de transmisión de la pandemia. Por lo tanto, la distancia social y la ventilación de los espacios resulta determinante para evitar los contagios.

Consideran necesario aumentar la distancia de seguridad a dos metros entre opositores.

Con el objetivo de que el protocolo sea público y de darle la máxima difusión, además de publicarlo en el portal de educación debería publicarse en la intranet docente y seguimiento personalizado de cada participante, debe estar disponible en todos los centros sede de oposición para su consulta si fuera necesario y disponer de cartelería informativa en todas las sedes.

Que se incremente el número de tribunales, que haya tribunales de todas las especialidades en todas las provincias y se reduzca al máximo el número de opositores por tribunal.

En cuanto al personal de apoyo, les gustaría saber quién formará parte de ese personal y qué funciones van a desempeñar.

Solicitan el suministro de suficientes mascarillas a todos los participantes en el proceso que lo necesiten.

Les resulta contradictorio que se recomiende reforzar, si los hubiera, los sistemas de limpieza de filtros de aire y no se dote de estos donde no los haya. Solicitan la dotación a los centros donde se van a celebrar las pruebas de medidores de CO2 y purificadores, como medidas complementarias a la ventilación natural.

Solicitan la verificación del protocolo por parte de técnicos de prevención en riesgos laborales. No es labor de los miembros de los tribunales establecer las medidas de seguridad más adecuadas para que el proceso se desarrolle con la máxima seguridad.

La señalización de aforos, marcas en el suelo para establecer los flujos de movilidad y distancia interpersonal en zonas comunes, baños y aulas, distribución de espacios, de mesas y sillas son funciones a realizar por parte de ordenanzas de los centros sede con su correspondiente remuneración y supervisado por personal especializado en prevención de riesgos laborales, en ningún caso son funciones que deben recaer en los miembros de los tribunales o equipos directivos de los centros.

Consideran necesaria la presencia de personal sanitario, así como una ambulancia en todas las sedes durante el desarrollo de las pruebas, de tal manera que no recaiga esta responsabilidad en los miembros de los tribunales.

Por último, solicitan la exención automática para los miembros de tribunales y resto de personal implicado en la organización y desarrollo de las pruebas que sean vulnerables ante la Covid-19.

CCOO

Señalan que les hubiese gustado tener este documento con más tiempo para poder hacer más aportaciones, ya que la Consejería nos lo ha enviado con menos de veinticuatro horas

STE

Proponen que haya un servicio de enfermería durante las pruebas. Con los centros de salud de los alrededores es suficiente.

Solicitan, un año más, un informe detallado de las incidencias ocurridas durante el desarrollo de las pruebas, para aprender y poner medidas de cara a los años venideros.

Preguntan qué deben hacer aquellas personas que tengan síntomas de Covid-19 o estén en aislamiento con carácter previo a la celebración de las pruebas y no puedan participar en el proceso.

CSIF

En su intervención indican que desde el inicio del proceso ha velado por unas oposiciones seguras. Por eso en todas las Mesas Sectoriales donde se ha tratado el tema de la oposición ha instado a la Consejería a que hubiera tribunales de las especialidades con mayor número de opositores en todas las provincias.

Con respecto al documento realizan las siguientes apreciaciones:

- El aula para opositores COVID es una buena medida.
- Las bases son la ventilación y la distancia social de dos metros.
- Sería conveniente que hubiera medidores de CO2 y purificadores.
- Debe ser obligatorio utilizar papeleras de pedal.
- Prever más aulas para la “prueba oral”.
- Extremar la limpieza de los centros educativos.
- El personal vulnerable no debería formar parte de los tribunales.

Les parece bien este protocolo, pero se debe ir más allá de las medidas sanitarias. Los opositores con COVID que no puedan acudir al centro de oposiciones por incapacidad temporal, deberían poder hacer el examen en otra fecha, y siempre antes de la publicación de la primera nota.

Pregunta cómo se va a proceder si un miembro de tribunal está contagiado y solicitan el servicio de ambulancia en los centros educativos.

UGT

Aceptan la inclusión del punto en el orden del día por favorecer el funcionamiento del comité y de la mesa. Señalan que con más tiempo analizaran la documentación que se ha enviado y se harán las aportaciones que consideremos si detectamos esa necesidad.

El protocolo, sobre todo con el inicio escalonado, funcionó muy bien. Es algo a mantener. Agradecen que la Consejería mantenga esta organización.

Preguntan cómo se va a organizar el acceso a las pruebas de los contagiados. Preguntan cómo van a avisar de su situación, cuándo y cómo se van a identificar el día de las pruebas.

El profesorado que vaya a vigilar el aula donde vayan a realizar las pruebas los contagiados deben disponer de todas las medidas de seguridad.

En el punto tres del documento se lee “Durante el desarrollo del ejercicio y en base a la legislación vigente, no es obligatorio el uso de mascarilla, si bien se recomienda el uso de la misma para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por Covid-19, así como cuando se presente sintomatología leve de posible infección de vías respiratorias altas (tos, estornudos, etc.).”

Creen que en este párrafo hay que poner que los vulnerables deben usar preferentemente FFP2 o FFP3 bien ajustada, si los demás no están obligados a llevarla. Las mascarillas higiénicas o quirúrgicas no están indicadas para protegerse de manera individual, no son equipos de protección individual.

Solicitan que el número de aspirantes por tribunal sea el menor posible.

Piden que se de formación a los miembros de los tribunales para que sepan cómo organizar las aulas, los avisos, los carteles en los centros, la organización de las entradas y las salidas, el mobiliario, etc. Los aspectos logísticos en las pruebas masivas es algo muy importante.

Se deberían de regular los descansos entre las pruebas en el protocolo, que se contemplara la posibilidad que la primera prueba no se realizara en los institutos, sino que se realizara en otras infraestructuras mejor dotadas: pabellones deportivos, campus universitarios.

Para las oposiciones de Maestros se pudieran organizar tribunales de todas las especialidades en todas las provincias, quizá excepto de Francés, y que los aspirantes que por fuerza mayor no puedan realizar una prueba puedan realizar la prueba en otro momento.

Cuarto punto: Borrador plan de prevención de la covid-19 durante la celebración de las pruebas de evaluación para el acceso a la universidad 2022.

UGT

Al igual que en el punto anterior aceptan que se incluya este punto en el orden del día por favorecer el funcionamiento del comité y la mesa. Con más tiempo se analizará la documentación que se han enviado y harán las aportaciones que consideremos necesarias.

Realizan las siguientes apreciaciones:

- El plan funcionó bien el curso pasado. Agradecen que la Consejería mantenga esta organización.
- Cuestionan cómo se va a decidir que alumnos con COVID pueden repetir la prueba otro día y cuales, a pesar de presentar sintomatología, tendrían que realizar la prueba ese día con mascarilla.
- Preguntan cómo se va a organizar el acceso a las pruebas de los contagiados, cómo van a avisar de su situación, cuándo y cómo se van a identificar el día de las pruebas.
- El profesorado que vaya a vigilar el aula donde vayan a realizar las pruebas los contagiados debe de disponer de todas las medidas de seguridad.
- Se sugiere el uso de la mascarilla. Creen que se debería de obligar llevarla por si acaso en alguna situación puntual en las pruebas es necesario utilizarla.

CSIF

El plan funcionó bien el pasado año. Como se vio en los dos cursos pasados, la seguridad no sólo hay que guardarla dentro del lugar de examen, sino en los alrededores.

Proponen:

- Proporcionar al alumnado que lo demande una mascarilla al comienzo de las sesiones de mañana y de tarde. Esas mascarillas serán FFP2.
- Las bases son la ventilación y la distancia social.
- Sería conveniente que hubiera medidores de CO2 y purificadores.
- Extremar la limpieza de los centros.

Preguntan si este protocolo también será para la Universidad de Alcalá.

STE

Consideran imprescindible poner todos los recursos posibles para garantizar unas oposiciones seguras para los miles de opositores y opositoras que se van a presentar.

Solicitan:

- Aclaraciones de normativa en la programación: Solicitan por parte de la Administración una aclaración inmediata sobre la normativa covid-19 de aplicación en las programaciones didácticas de los y las aspirantes a las próximas Oposiciones 2022.
- Además, solicitamos que haya coordinación, y esta información sea la misma, tanto para los y las aspirantes como para los miembros de los tribunales, para que NO existan dudas a la hora de aplicar los criterios evaluadores de las pruebas. Se dará a los Tribunales la misma información para que no haya diversidad de criterios. Los vamos a convocar a partir de la semana que viene.
- Repetición de la prueba: exigen que a las personas que no puedan realizar el examen por Covid u otra causa sobrevenida de fuerza mayor y justificada, se les dé la posibilidad de poder hacer las pruebas más tarde (durante el tiempo que dure el proceso de la 1ª prueba), al igual que se hace en la EVAU.
- Permanencia en bolsa de trabajo de los/as opositores/as que ya estén y que deseen acogerse a una calificación anterior (como en otras CCAA):
 - Las personas vulnerables de riesgo, especialmente sensibles.
 - Las que aleguen enfermedades justificadas.
 - Aquellas que tengan dificultad acusada para el desplazamiento (docentes en el exterior)

- Teléfono de contacto oposiciones: Que en cada provincia se asigne un teléfono directo a delegación para responder ante cualquier incidencia que pueda surgir (tanto para los miembros de tribunales como para las permanentes sindicales).
- Descansos entre las pruebas: En la documentación no se habla sobre ello y se debería especificar cómo se va a llevar a cabo. Este año se hará descanso fuera del aula entre las diferentes pruebas (al aire libre).
- Tribunales de cada especialidad en todas las provincias: Al menos, de las especialidades más numerosas.
- Disminución de aspirantes/tribunal, máximo ochenta y/o aumento de los centros de examen. Insistimos que se deberían utilizar las instalaciones de la UCLM por espacio, confort y seguridad.
- Tres aulas para la 2ª prueba: El tribunal en la 2ª prueba debería disponer de tres aulas. Una para la defensa del opositor ante el tribunal y dos más donde los opositores preparen la defensa de la programación y unidad didáctica. Se alternaría el uso de estas dos aulas entre uno y otro opositor para su desinfección.
- Personal sanitario en cada sede de examen: Para una mayor seguridad de los aspirantes, docentes y personal laboral. Si hubiese una mayor concentración de personas en un mismo centro, sería viable, pero en este caso no.
- Informe de incidencias: Solicitan, un año más, un informe detallado de las incidencias ocurridas durante el desarrollo de las pruebas, para aprender y poner medidas de cara a los años venideros.

CCOO

Señalan que les hubiese gustado tener este documento con más tiempo para poder hacer más aportaciones, ya que la Consejería nos lo ha enviado con menos de veinticuatro horas.

ANPE

La Administración presenta este documento que es muy similar al que ya se vió en este Comité de fecha 4 de mayo de 2022, y que dio buenos resultados, pero realizan las siguientes aportaciones, con el fin de mejorar el mismo:

- Consideran necesario para garantizar la seguridad en el desarrollo de las pruebas, que se habiliten el número de edificios y aulas suficientes para que el número de alumnos/as en cada aula sea el mínimo posible y evitar así grandes flujos de personas y garantizar la distancia de seguridad. Consideran que, como medida preventiva, se debería aumentar la distancia de seguridad a dos metros entre alumnos.
- Garantizar el suministro de mascarillas FFP2 y pantallas protectoras a los miembros de los tribunales y al personal colaborador, así como el suministro de mascarillas higiénicas a todos los participantes en el proceso que lo necesiten o lo soliciten. Además de dotación a los

centros donde se van a celebrar las pruebas de medidores de CO2 y purificadores como medidas complementarias a la ventilación natural.

- Solicitan la verificación del protocolo y asistencia por parte de técnicos de prevención en riesgos laborales e inspectores de sanidad.
- Valoran positivamente, dentro de las medidas de prevención personal y sintomatología, que los alumnos que no se puedan presentar a las pruebas por presentar síntomas limitantes o incapacitantes derivados del COVID-19 no vean menoscabadas sus opciones de realizarlas al poder repetir las pruebas posteriormente.
- Consideran necesaria la presencia de personal sanitario, así como una ambulancia en todas las sedes durante el desarrollo de las pruebas, de tal manera que no recaiga esta responsabilidad en los miembros de los tribunales.

Quinto punto: Borrador de la Resolución de x/x/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se convoca procedimiento para la renovación, renuncia y provisión de puestos de trabajo en comisión de servicios en centros reconocidos como comunidad de aprendizaje de Castilla-La Mancha.

Toma la palabra **la Jefa de Servicio de Inclusión Educativa** para explicar que el procedimiento es igual al del curso pasado, renovación y renuncia de las plazas, en las plazas de plantilla si hay vacante y han pasado cuatro años se pueden hacer una prórroga para un año más.

Se detallan las plazas que saldrán vacantes y se indica que se mandarán por correo electrónico una vez revisadas las propuestas que se hagan en la mesa sectorial.

Se plantea a las organizaciones sindicales si ven oportuno que se permita a docentes de otras comunidades solicitar dichas comisiones de servicio.

ANPE

En el borrador se ha eliminado el apartado que hacía referencia a la documentación a entregar para el personal funcionario procedente de otras comunidades autónomas distintas de Castilla La Mancha, preguntan si ya no tienen opción a pedir estas CCSS, y si pueden renovarlas los que ahora están en CCSS en centro reconocidos como comunidad de aprendizaje y tienen su destino en otra CCAA.

También se especifica en el borrador, que un requisito es tener una antigüedad de tres años, pero también que solo se puede hacer la renovación extraordinaria siempre y cuando la vacante no haya sido cubierta en el CGT. Es incoherente que se pida un requisito que por CGT puede que no cumpla.

CCOO

No hacen ninguna propuesta nueva, agradecen a la administración la información que se ha facilitado, porque han resuelto sus dudas.

STE

Plantean una serie de consultas y consideraciones comunes a todas las comisiones de servicio:

- ¿Aquellas plazas que se renuevan son “bloquedas” para los actos públicos? En general la experiencia les dice que sí, ya que es raro que en la oferta de plazas para los actos públicos aparezcan puestos de este tipo.
- ¿Se confirma que para las personas con destino fuera de CLM pueden acceder a estas?
- ¿Por qué existe la limitación de 4 años para unas plazas con tal especificidad que en algunos casos no están ni en la Orden de Plantilla?
- ¿Por qué no se incluye la Comunidad de Aprendizaje de Cuenca -Federico Muelas?

CSIF

Agradecen a la Consejería de Educación que traiga esa orden a la Mesa Sectorial.

Proponen:

- Seguir fijando la plantilla de estos centros a través del CGT.
- Pregunta si se van a permitir comisiones de docentes con destino en otras comunidades.
- Dotar de todos los recursos personales necesarios para el desarrollo de la actividad docente.
- Les parece bien que se sustituya en la comisión de baremación a una persona del servicio de planificación por un docente de la comunidad de aprendizaje, siempre y cuando sea de forma voluntaria.

UGT

Realizan las siguientes apreciaciones:

- Que se publiciten las plazas libres que quedan por asignar por comisión de servicios. En la Mesa se dicen las plazas, pero exigen que se publiciten en la misma convocatoria de las comisiones. Hay cambios en las mismas, hay más plazas que las que teníamos previstas. Aconsejamos estar muy pendientes a la publicación final de las mismas.
- Que se clarifique porque hay gente que lleva años trabajando en estos puestos más de cuatro años. Se responde qué acabados los cuatro años, pueden volver a presentar proyecto y salir seleccionados.
- Ya que no se cubren estas plazas, ven bien que se abra la posibilidad a que compañeros de otras comunidades puedan solicitar estas plazas. Creen que las personas que solicitarán estas plazas serán personas de la zona de Hellín, Albacete que aprobó oposiciones en otra comunidad.
- Con respecto si ve bien sustituir al miembro que enviaba la Delegación provincial de Albacete, por un docente que esté trabajando en la Comunidad de Aprendizaje, para formar parte del tribunal de selección, aceptan la propuesta, ya que creen que tendrá una visión mucho más cercana al centro, pero que no se obligue a ningún compañero a realizar esta labor.

La **Jefa de Servicio** agradece las aportaciones, tal y como se ha comentado anteriormente se mandará el documento previamente a que se publique con las aportaciones que se han hecho.

El Director General propone tratar el sexto y séptimo punto de forma conjunta. Se aprueba por todos los miembros de la mesa.

Sexto punto: Borrador de la Resolución de __/__/2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se convoca procedimiento específico para la provisión, renovación y renuncia de puestos de trabajo vacantes para personal docente en Equipos de Atención Educativa para alumnado con ceguera o discapacidad visual grave de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Séptimo punto: Borrador de la Resolución de __/__/2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se convoca procedimiento para la renovación, renuncia y/o provisión de puestos de trabajo obtenidos mediante comisión de servicios en los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD) y en los Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores (EAECRM) de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Toma la palabra **la asesora técnico docente del servicio de inclusión educativa**, expone la novedad principal es el cambio de una entrevista en lugar de la defensa del proyecto.

UGT

Solicitan que se clarifique el tema de la entrevista personal. Esta sustituye a la defensa del proyecto. En la total pesa un cuarenta por ciento que es un porcentaje muy importante. Piden que se clarifique quien va a realizar estas entrevistas y que se va a valorar en ellas.

CSIF

Agradecen a la Consejería de Educación que traiga esa orden a la Mesa Sectorial, y que se comente el establecimiento de los dos procedimientos: provisión y renuncia, por un lado, y por otro la entrevista personal.

Es necesario que estas plazas las ocupen personas especialistas, por eso es acertado ofertarlas por comisión de servicios. Con respecto a los méritos, como se CSIF señala debería de añadir un apartado como "Coordinación del Equipo" y valorarse, como en el año 2011 con cero coma cincuenta por año, y no con cero coma veinticinco como aparece en la convocatoria.

Es necesario que estas plazas las ocupen personas especialistas, por eso es acertado ofertarlas por comisión de servicios.

Para optar a plazas del ámbito Socio-Lingüístico, deberán pertenecer al Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y/o al cuerpo de Catedráticos de alguna de las siguientes especialidades: Lengua Castellana y Literatura, Filología Inglesa, Filología Francesa Geografía e Historia y Filosofía. Añadir las especialidades de Latín y Griego.

STE

Ya se plantearon en el punto anterior las cuestiones que tenían.

CCOO

Al igual que en la intervención anterior, se han resuelto las dudas que tenían tras la exposición de la administración.

ANPE

Señalan que les gustaría saber a qué se debe el cambio en la fase de provisión ya que les parece mucho más subjetivo que el anterior.

La **asesora técnico docente** agradece las propuestas realizadas, señala que la entrevista personal es más directa que la defensa para poder valorar el conocimiento que tiene el aspirante sobre el proyecto que presenta.

Aquellas personas que se presenten a más de una plaza se les convocará el mismo día.

Siendo las 13:19 h. y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar y dar por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma la presente acta.

Secretario

Presidente